



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 509/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y EMPEDRADOS AL COSTADO DEL SILO LASA ID 454686. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “JAM CONSTRUCCIONES RUC N° 3.512.939-5 REPRESENTADO POR EL SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS CON C.I N° 3.512.939-----

Santa fe del Paraná, 24 octubre de 2024

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y EMPEDRADOS AL COSTADO DEL SILO LASA ID 454686**”, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1- E&A Construcciones** con RUC N° 2.951.246-8 **2- JAM Construcciones** RUC N° 3.512.939-5 y **3- BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80109579-4.

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Firma: “JAM Construcciones RUC N° 3.512.939-5** propiedad de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con C.I N° 3.512.939, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2023 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia a la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2023: -----





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION N° 509/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y EMPEDRADOS AL COSTADO DEL SILO LASA ID 454686. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “JAM CONSTRUCCIONES RUC N° 3.512.939-5 REPRESENTADO POR EL SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS CON C.I N° 3.512.939-----

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y EMPEDRADOS AL COSTADO DEL SILO LASA ID 454686. A LA FIRMA: “JAM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3.512.939-5 REPRESENTADO POR LA SRA. ALICIA EDITH MEDINA RODAS CON C.I N° 3.512.939, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: Lote 1 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AL COSTADO DEL SILO LASA. monto Gs. 43.530.399 (Cuarenta y tres millones quinientos treinta mil, trescientos noventa y nueve, guaraníes) Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO monto de Gs 40.060.350, (cuarenta millones sesenta mil trescientos cincuenta) el monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 83.590.749 (Ochenta y tres millones quinientos noventa mil setecientos cuarenta y nueve), IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” -----
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Lic. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General


Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal